



*Impresión*

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
**"AÑO DE LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"**  
**RESOLUCIÓN Rectoral Nº 088-2012-UNAMAD-R**  
 Puerto Maldonado, 26 de octubre de 2012



**VISTOS:**

El Memorando Nº1501-2012-UNAMAD-R, de fecha 25 de octubre de 2012; el Estatuto de la UNAMAD, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU;

Que, mediante Resolución Nº 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012; se nombró al Ph.D. Percy Amílcar Zevallos Póllito, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, por cinco años, de acuerdo a Ley; a partir del 06 de agosto de 2012 al 05 de agosto de 2017;

Que, conforme al artículo 116º del Estatuto de la UNAMAD, el Rector es el titular del pliego, representante legal y autoridad de mayor jerarquía de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, conforme al artículo 119º, inciso b) del Estatuto de la UNAMAD, el Rector dirige las actividades académicas de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y demás normas legales vigentes;

Que, mediante Memorando Nº 1501-2012-UNAMAD-R, de fecha 25 de octubre de 2012; el Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, dispone proyectar resolución rectoral comunicando a todas las oficinas administrativas y académicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, que hasta no se concluya el cierre del ejercicio presupuestal 2012, no se podrá realizar movimientos de personal, los cuales afecten los objetivos institucionales;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria Nº 23733; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Consejo de la Comisión de Orden y Gestión Nº 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER**, a todas las Oficinas Administrativas y Académicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, que hasta no se concluya el cierre del Ejercicio Presupuestal 2012, no se podrá realizar movimientos de personal, los cuales afecten los objetivos Institucionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Oficina General de Personal tenga a bien cautelar el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la Oficina de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.:  
RECTOR  
VRAC  
VRAD  
OCI  
OAL  
OGPP  
OGA  
OGP  
Facultades  
Dptos. Académicos  
Interesados  
OGI  
PAZP/Rector  
GHCH/SG  
RYHP/AspYu



Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios  
  
Blgo. German Heber Correa Núñez  
SECRETARIO GENERAL



Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios  
  
Ph. D. Percy Amílcar Zevallos Póllito  
RECTOR